	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 018 Versión: 02
	INSTRUCTIVO ACTUACIÓN EN CASO DE SITUACIÓN DE RIESGO COVID-19(+) FUNCIONARIOS/AS.	Fecha de vigencia: 04/03/2022 Páginas: 1 de 3

DEFINICIONES:

Caso sospechoso: Persona con síntomas de Coronavirus. (Dos o más síntomas, de acuerdo a lo que señala el Protocolo de Seguridad Sanitaria punto 4.0).


Caso confirmado: Persona con PCR o antígeno positivo (con o sin síntomas).


Persona en alerta de COVID: (Por haber tenido contacto con un caso confirmado). Persona que vive con o que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado en los últimos 2 días antes del inicio de síntomas o de la toma de examen.

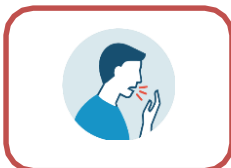
Contacto Estrecho: Persona que es considerada contacto estrecho en contexto de brotes catalogada exclusivamente por la Autoridad Sanitaria. La Autoridad Sanitaria realizará una exhaustiva investigación epidemiológica del brote para determinar las conductas a seguir en cuanto a testeo, trazabilidad y aislamiento.

Aislamiento domiciliario: Periodo de aislamiento indicado por la Seremi de Salud.

PROCEDIMIENTO:

	Procedimiento de actuación en caso de sospecha o contagio covid-19(+)	<u>Frecuencia:</u> Cada vez que funcionarios/as presenten una situación de riesgo Covid-19(+).
		<u>Responsables:</u> Funcionarios/as

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 018 Versión: 02
	INSTRUCTIVO ACTUACIÓN EN CASO DE SITUACIÓN DE RIESGO COVID-19(+) FUNCIONARIOS/AS.	Fecha de vigencia: 04/03/2022 Páginas: 2 de 3



- 1) Si manifiesta síntomas atribuibles a coronavirus**, tales como fiebre sobre 37,8°, dos o más síntomas como tos, dificultad respiratoria.
- Informe a su jefatura directa.
 - Comuníquese al teléfono Salud Responde 600 360 7777 y siga las indicaciones.
 - Acuda a un Centro de salud para obtener un diagnóstico, con examen PCR.
 - La autoridad sanitaria determinará si debe realizar aislamiento en el domicilio o residencia sanitaria, para cumplir con el aislamiento.




2) Funcionarios/as UCTemuco.

- Realice aislamiento si la Seremi de Salud así lo determina.
 - Informe a su jefatura directa, quien dará aviso al Departamento de Prevención de Riesgos, correo: mopazo@uct.cl ddper@uct.cl
 - Comuníquese con Salud Responde y siga sus indicaciones.
 - Acuda a un servicio de salud, para obtener un diagnóstico médico con PCR e informe el resultado.
 - En caso de sospecha que el contagio es a causa laboral, se informará a Mutual de Seguridad C.Ch.C. y se procederá según sus protocolos.
 - Si los síntomas se manifiestan al interior de la Universidad, deberán seguir las indicaciones de aislamiento y control interno.
- NOTA:** Mutual sólo emitirá licencia médica en coordinación con la Seremi de Salud.



3) Funcionarios/as UC Temuco, diagnosticado con covid-19 (+).

- Informe a su jefatura directa con el PCR(+) , quien dará aviso al Departamento de Prevención de Riesgos, correo: mopazo@uct.cl ddper@uct.cl
- Tramite su licencia médica.
- Siga todas las indicaciones de la autoridad sanitarias y responda llamadas de seguimiento de su estado de salud, por parte de la autoridad sanitaria o Mutual, según corresponda.

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 018 Versión: 02
	INSTRUCTIVO ACTUACIÓN EN CASO DE SITUACIÓN DE RIESGO COVID-19(+) FUNCIONARIOS/AS.	Fecha de vigencia: 04/03/2022 Páginas: 3 de 3



4) Acciones de Mutual de Seguridad, según notificación de SEREMI

a) Casos con síntomas, antes de finalizar la cuarentena.

- ✓ Emite la Orden de Reposo (Licencia Médica) según Listado MINSAL, disponible para descargar en el portal.
- ✓ Realiza el seguimiento de los síntomas de funcionarios/as en aislamiento domiciliario.

b) Casos sin síntomas, antes de finalizar la cuarentena.

- ✓ Entrega el alta laboral.



5) Acciones de Mutual, según resultados

a) Covid-19 positivo:

- ✓ Investigar la trazabilidad directa para calificar.
- ✓ Notificar a SEREMI.
- ✓ Brindar las prestaciones médicas según cuadro clínico de los/las funcionarios/as.

b) Covid-19 negativo:

- ✓ Calificar el cuadro clínico de los/las funcionarios/as como Enfermedad Común.
- ✓ Completar aislamiento domiciliario.
- ✓ Derivar a los o las funcionarios/as al Sistema de Salud Común (FONASA/ISAPRE) una vez finalizada la cuarentena.
- ✓ Mutual cancela reposo laboral de los 14 días del periodo de aislamiento, por ser contacto estrecho laboral de un caso COVID-19 (+)